
18.10.2021

Identificación de las lecciones de la crisis actual para el marco prudencial del sistema bancario

Discurso de apertura de la Tercera Conferencia de Estabilidad Financiera organizada por el Banco de España y el CEMFI*

Pablo Hernández de Cos

Gobernador

*Traducción al español del discurso original en inglés

Buenas tardes, señoras y señores:

Me complace darles la bienvenida a la Tercera Conferencia de Estabilidad Financiera, organizada conjuntamente por el Banco de España y el Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI). Esta conferencia es la primera que hemos podido organizar en formato presencial desde el inicio la pandemia, y esperamos que también suponga nuestro retorno a la normalidad, en la que la interacción personal vuelva a ser la regla y no la excepción.

Me gustaría comenzar dando las gracias a Rafael Repullo, director del CEMFI, y a todos los miembros del comité científico responsable de promover la conferencia y de seleccionar las ponencias del programa. Al igual que en las dos ediciones anteriores, el comité ha reunido una excelente variedad de trabajos que combinan evidencia empírica y teórica para explicar algunos de los acontecimientos clave de los momentos excepcionales que estamos viviendo. Estoy seguro de que seleccionar los doce trabajos que se van a presentar en la conferencia no ha sido una tarea fácil para el comité, ya que se recibieron casi 150.

Y, por supuesto, también quiero expresar mi agradecimiento a nuestro invitado especial, Randal Quarles, por su disposición a asistir a la conferencia, así como a Markus Brunnermeier, Jon Cunliffe y Jean-Pierre Landau —que participarán en el panel dedicado al tema «Monedas Digitales de Bancos Centrales y Estabilidad Financiera»— por estar hoy con nosotros. Por último, me gustaría dar las gracias a los moderadores y a los participantes en las sesiones que celebraremos durante estos dos días.

Lecciones preliminares extraídas de la pandemia de COVID-19

Sin duda, muchos de los trabajos que se van a presentar en esta conferencia reflejan perfectamente varias de las prioridades actuales de los reguladores y los supervisores de todo el mundo.

Con el fin de contextualizar el debate, quisiera utilizar esta intervención inicial para mencionar brevemente el trabajo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) y, en particular, sus esfuerzos para identificar las lecciones extraídas del impacto de la crisis actual sobre el funcionamiento del marco prudencial del sistema bancario. La pandemia de COVID-19 ha sido el primer examen global para las reformas del marco de Basilea implementadas tras la gran crisis financiera. Como consecuencia, ya se ha empezado a debatir si las reformas han funcionado como se pretendía. Para contribuir a este debate, el CSBB publicó en julio un informe preliminar sobre este tema¹ cuyas conclusiones también

¹ Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (2021): «Early lessons from the Covid-19 pandemic on the Basel reforms», julio.

se han tenido en cuenta en un informe más amplio elaborado por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)².

No obstante, antes de perfilar los principales aspectos de este trabajo, me gustaría destacar tres importantes consideraciones que dificultan la extracción de conclusiones sólidas o definitivas en estos momentos.

Primero, el origen de la perturbación actual es muy distinto del de la crisis financiera global (CFG) que dio pie a las reformas de Basilea III. Los estándares de Basilea III no se diseñaron pensando en una pandemia global, sino en una crisis inducida por el ciclo financiero.

Segundo, esta perturbación ha ido acompañada de una extensa gama de medidas extraordinarias de apoyo monetario y fiscal que, en gran medida, también han limitado el impacto sobre el sector bancario.

Tercero, la crisis está lejos de haber terminado y es previsible que su impacto final sobre el sector bancario y la estabilidad financiera se materialice cuando se retiren las medidas de apoyo.

Teniendo presentes estas consideraciones, voy a centrarme en tres de los temas abordados en el informe sobre las primeras lecciones de la pandemia de COVID-19 que he mencionado y que también están suscitando debates y reflexiones en foros globales: i) la capacidad de resistencia del sistema bancario, ii) la usabilidad de los colchones y, iii) la prociclicidad.

La capacidad de resistencia del sistema bancario durante la pandemia

Uno de los principales objetivos de la regulación prudencial en general, y del marco de Basilea en particular, es construir un sistema bancario resistente capaz de absorber perturbaciones y de seguir prestando apoyo a la actividad económica si esas perturbaciones se materializan.

En este sentido, cuando comenzó la pandemia de COVID-19, el sistema bancario mundial tenía una capacidad de resistencia mayor que antes de la CFG, con unos niveles de capital y de liquidez más elevados, reforzados como resultado de las reformas de Basilea III. Y, tras año y medio de crisis, las posiciones de capital y de liquidez de las entidades de crédito siguen siendo sólidas.

² Consejo de Estabilidad Financiera (2021) «Lessons learnt from the Covid-19 pandemic from a financial stability perspective: Interim report», julio.

Si bien los indicadores de mercado que miden la capacidad de resistencia de las entidades sugieren que algunas experimentaron tensiones financieras al inicio de la pandemia, cuando se produjo un deterioro de la liquidez en los mercados y un fuerte incremento de los costes de la financiación bancaria, ninguna entidad de crédito con actividad internacional ha quebrado o ha necesitado financiación sustancial del sector público desde la irrupción de la pandemia. Además, en general, el sistema bancario ha mantenido la provisión de crédito y la prestación de otros servicios críticos a los hogares y las empresas.

Resulta difícil aislar los efectos del marco regulatorio en la capacidad de resistencia de los bancos de los derivados de las medidas extraordinarias de apoyo aplicadas durante la pandemia. Con todo, ya se va disponiendo de evidencia que subraya el importante papel que han desempeñado los primeros.

En primer lugar, hemos examinado hasta qué punto han contribuido las reformas de Basilea III a la capacidad de resistencia de las entidades de crédito analizando la relación entre las medidas regulatorias, por un lado, y los indicadores de mercado que miden su capacidad de resistencia (por ejemplo, los diferenciales de CDS, o *credit default swaps*, de las entidades) y/o su financiación, por otro. Los análisis sugieren que los diferenciales de los CDS de entidades con ratios de capital más altas se incrementaron menos en reacción a la pandemia, y también indican que las entidades mejor capitalizadas aumentaron más la concesión de crédito a las empresas y a los hogares que otras entidades. Además, se dispone de cierta evidencia adicional que señala que el uso de las medidas de apoyo público, como los programas de avales para préstamos, fue mayor entre las entidades mejor capitalizadas³.

En cuanto al papel de la ratio de apalancamiento, pese a que no todas las jurisdicciones miembros del CSBB la han implementado y a que durante la pandemia no ha sido de obligado cumplimiento para la mayoría de los bancos, hemos examinado si las entidades de crédito que tenían menos margen de capital con respecto a la ratio de apalancamiento obligatorio y, en su caso, a los colchones, han sido menos activas que otras entidades en intermediación en los mercados financieros durante la pandemia. En general, las posiciones del sector bancario en los mercados de deuda pública y de *repos* se mantuvieron estables o aumentaron en respuesta al rápido incremento de la demanda de liquidez por parte de la clientela al principio de la crisis, aunque existe cierta evidencia de que los requerimientos de dicha ratio pueden haber mermado los incentivos para que las entidades reduzcan los importantes desequilibrios generados en algunos mercados. A este respecto, varias

³ Banco de España, *mimeo*.

jurisdicciones excluyeron temporalmente las reservas del banco central del cálculo de la ratio de apalancamiento, lo que alivió los efectos de las restricciones de balance de las entidades sobre su capacidad de intermediación.

Otra conclusión preliminar está relacionada con el impacto positivo de las restricciones al reparto de dividendos introducidas en varias jurisdicciones el año pasado. Aunque las medidas adoptadas no forman parte del marco de Basilea ni de otros estándares internacionales, los resultados empíricos obtenidos para el sector bancario español muestran que las restricciones aplicadas, que podrían asimilarse a un incremento del capital de las entidades, han tenido un efecto positivo en la oferta de crédito bancario. Los resultados también sugieren que esta medida ha servido para complementar el apoyo público proporcionado en forma de avales públicos y ha evitado que las relajaciones de capital implementadas por las autoridades prudenciales den lugar al reparto de más dividendos a los accionistas⁴.

En general podemos concluir que el sistema bancario mundial ha sido capaz de complementar y respaldar los esfuerzos de las autoridades monetarias y fiscales para mantener la actividad económica durante la pandemia y ha contribuido a absorber la perturbación en lugar de a amplificarla, al contrario de lo que sucedió durante la CFG.

Sin perjuicio de estas conclusiones positivas sobre la capacidad de resistencia del sector bancario, permítanme añadir que aún queda mucho por hacer. Los aspectos pendientes de aplicar de las reformas de Basilea III —concluidas en 2017— tienen por objeto abordar importantes deficiencias del sistema bancario mundial, tan graves ahora como antes de la pandemia. De hecho, el objetivo principal de estas reformas es restablecer la credibilidad del marco de Basilea relativo al capital ponderado por riesgo reduciendo la excesiva variabilidad de los requerimientos de capital basados en modelos internos de las entidades de crédito y desarrollar métodos estándar sólidos y sensibles al riesgo que, además, también podrían servir de base para determinar el suelo (*output floor*) aplicable a los requerimientos.

Debido a la naturaleza «exógena» de la perturbación del COVID-19, estas vulnerabilidades no se han puesto a prueba durante la pandemia. No obstante, es evidente que, si no se subsanan, sacarán a la luz deficiencias importantes del sistema bancario en crisis financieras futuras.

⁴ D. Martínez-Miera y R. Vegas (2021) «[Impacto de la restricción en el reparto de dividendos sobre el flujo de crédito a sociedades no financieras en España](#)», *Boletín Económico*, Banco de España.

Debemos considerar las reformas de Basilea III pendientes de implementar como un complemento necesario de las ya aplicadas. A este respecto, un análisis reciente del BCE⁵ sugiere que los costes en términos de PIB de la implementación de estas reformas en Europa son moderados y transitorios, al tiempo que sus beneficios contribuirán a reforzar de manera permanente la capacidad de resistencia de la economía ante perturbaciones adversas. También se llega a la conclusión de que las posibles desviaciones de las reformas de Basilea III acordadas a escala global —por ejemplo, en relación con el *output floor*— reducirían sustancialmente los beneficios para la economía real.

En el ámbito político, los líderes del G-20 han instado reiteradamente a la implementación completa, oportuna y coherente de las reformas. Por consiguiente, ha llegado el momento de actuar.

Usabilidad de los colchones de capital y de liquidez

El marco de Basilea III incorporó una nueva e importante dimensión a los estándares regulatorios, en forma de colchones de capital y de liquidez.

Como saben, el marco de colchones de capital consta del colchón de conservación del capital, el colchón anticíclico y los colchones para entidades de importancia sistémica. Aunque cada uno de estos colchones se ha concebido para mitigar riesgos concretos, todos tienen características de diseño similares y un doble objetivo: en primer lugar, asegurar que las entidades de crédito absorban pérdidas en épocas de tensión sin incumplir sus requerimientos mínimos y, en segundo lugar, contribuir a mantener el flujo de crédito a la economía real en fases recesivas proporcionando financiación a empresas y hogares solventes.

Tras la irrupción del COVID-19, el Comité de Basilea ha venido realizando un estrecho seguimiento de la utilización de los colchones y en numerosas ocasiones ha reiterado que un uso moderado de dichos colchones es previsible y adecuada en períodos de tensión como la crisis actual y que, hasta que esta termine, los supervisores concederán a las entidades tiempo suficiente para reconstituirlos, teniendo en cuenta las condiciones económicas y de mercado, así como sus circunstancias específicas.

La cuestión que se ha de dilucidar es si, durante la pandemia, el marco de colchones de capital ha funcionado como se esperaba. A este respecto, la respuesta tampoco es sencilla.

⁵ K. Budnik, I. Dimitrov, J. Gross, M. Lampe and M. Volk (2021): “Macroeconomic impact of Basel III finalisation on the euro area”, European Central Bank Macroeprudential Bulletin, issue 14, julio.

Por una parte, durante la crisis, los ratios de capital de la mayoría de las entidades de crédito se han mantenido claramente por encima de los mínimos fijados para sus requerimientos y sus colchones. Con todo, el efecto mitigador del amplio apoyo fiscal y monetario proporcionado a los prestatarios, las decisiones de las autoridades supervisoras de reducir los requerimientos de capital y las citadas restricciones a las distribuciones de capital han contribuido notablemente a ello.

Por otra, existe evidencia que sugiere que las entidades de crédito podrían haber sido reacias a utilizar sus colchones de capital regulatorio si se hubiera considerado necesario en la práctica. Los resultados de una regresión realizada en el contexto de un exhaustivo estudio relativo al área del euro, por ejemplo, indican que las entidades con un margen de capital más limitado han tendido a conceder menos préstamos durante la pandemia que aquellas con más margen. En este estudio también se constata que, en las entidades con menos margen de capital, las ponderaciones medias por riesgo registraron un descenso relativamente más acusado, quizás porque las entidades trataron de preservar sus ratios de capital. Cabe destacar que el análisis indica que el umbral de los colchones de capital fue, aparentemente, la restricción que obligó a las entidades a modificar su comportamiento, ya que las menores ratios de capital no explican, por sí solas, los resultados. Además, la proximidad a los umbrales de una entidad también parece haber afectado al coste de la financiación: aunque todas las entidades de la muestra del área del euro bajaron los tipos de interés de sus préstamos, la reducción fue menor cuanto menor era el margen de capital de una entidad.

Sin embargo, las razones subyacentes a estos resultados no están claras: ¿pueden deberse a la incertidumbre sobre las posibles pérdidas futuras de las entidades? ¿A la falta de una «*forward guidance*» más formal por parte de los supervisores acerca de cómo esperan que se reconstruyan los colchones utilizados? ¿Pueden obedecer a la baja rentabilidad de las entidades? ¿A un mayor efecto estigma en los mercados? ¿O son consecuencia de la evolución solapada de distintos requerimientos? Es evidente que es necesario seguir investigando para discernir cuál de estas posibles causas es la correcta, puesto que la respuesta óptima de las políticas económicas también podría ser diferente.

En cuanto a los colchones «liberables», es decir, aquellos que las autoridades pueden «desactivar» formalmente, el análisis preliminar apunta a que su liberación tuvo un efecto positivo en la concesión de financiación durante la pandemia. Esto incluye la liberación del colchón de capital anticíclico en jurisdicciones con tipos de interés positivos antes de la pandemia, así como la de otros colchones nacionales o establecidos por las autoridades supervisoras. Tampoco en este caso resulta fácil aislar el efecto de esta liberación de

colchones, en vista del alcance de las medidas de respaldo adoptadas. Con todo, los resultados econométricos detallados para el área del euro sugieren que las entidades de crédito ajustan sus objetivos internos de forma cíclica, subiéndolos cuando las condiciones macrofinancieras se deterioran y bajándolos tras una reducción de los requerimientos de capital⁶. Durante la pandemia, las entidades con niveles de capital por debajo de su objetivo han tendido a conceder menos préstamos con el fin de reducir sus activos ponderados por riesgo y aumentar su ratio de CET1. Además, es posible que las relajaciones de capital regulatorio hayan evitado un incremento cíclico de los objetivos de capital, que, de haberse producido, podría haber afectado negativamente a la oferta de crédito.

Estas conclusiones, junto con las respuestas a la encuesta a supervisores, también sugieren que puede ser conveniente determinar si se dispone de capital liberable suficiente para afrontar futuras perturbaciones sistémicas. La pandemia ha sido una perturbación exógena no relacionada con el ciclo de crédito anterior. En el futuro, si las autoridades no han observado previamente un incremento cíclico del riesgo que justifique la activación del colchón de capital anticíclico, puede que no se cuente con un colchón liberable adecuado si se produce una perturbación exógena. Además, la liberación de un colchón de capital anticíclico positivo como consecuencia de una perturbación exógena como la pandemia puede llevar a que se disponga de menos capital para afrontar la materialización futura de riesgos sistémicos relacionados con vulnerabilidades cíclicas persistentes.

Permítanme que me refiera ahora a la usabilidad de los colchones de liquidez. El colchón más pertinente a este respecto es el que establece la ratio de cobertura de liquidez (LCR, por sus siglas en inglés), cuya finalidad es asegurar que las entidades de crédito puedan resistir tensiones de liquidez a corto plazo⁷.

Y, una vez más, la evidencia de que disponemos hasta ahora es heterogénea en cierta medida.

Durante las turbulencias que afectaron a los mercados en marzo de 2020, cuando la tensión en los mercados financieros fue más intensa, las entidades de crédito de la mayoría de las jurisdicciones experimentaron presiones a la baja sobre sus colchones de liquidez. La disposición de líneas de crédito por parte de clientes fue la causa más habitual e importante de las salidas de liquidez, mientras que las entradas de fondos en depósitos fueron el factor mitigador más común.

⁶ D. Andreeva, P. Bochmann y C. Couaillier, «Financial market pressure as an impediment to the usability of regulatory capital buffers», *Macroprudential Bulletin*, número 11, BCE, 2020.

⁷ Más concretamente, la LCR exige que las entidades de crédito mantengan un colchón de activos líquidos de alta calidad que les permita atender salidas de efectivo en condiciones de tensión durante un período de 30 días.

Sin embargo, algunas entidades también adoptaron medidas de gestión (como obtener financiación de los bancos centrales) para mantener los niveles de la ratio de cobertura de liquidez claramente por encima del 100 %. El recurso a este tipo de medidas por parte de las entidades varió en función de sus modelos de negocio. Así, las entidades más dependientes de mercados monetarios mayoristas no garantizados resultaron particularmente afectadas. Las posteriores medidas de apoyo público de los bancos centrales y de los Gobiernos redujeron las presiones de liquidez de forma significativa. Al mismo tiempo, estas medidas de gestión adoptadas por las entidades como estrategia defensiva contra las tensiones de liquidez no parecen haber contribuido sustancialmente a las disrupciones más generales registradas en los mercados financieros que dieron pie a la intervención de los bancos centrales en marzo de 2020.

Por lo tanto, en conjunto, el Comité de Basilea ha concluido que, si bien el marco de colchones de capital podría plantear algunos problemas en lo relativo a su usabilidad, aún es demasiado pronto para extraer conclusiones definitivas sobre la usabilidad de los colchones, y deben realizarse nuevos análisis empíricos para poder considerar si es necesario algún ajuste en el marco vigente.

Ciclicidad de determinados requerimientos de capital de Basilea

En cuanto a la posible (pro)Ciclicidad del marco de Basilea III, se trata de una cuestión ampliamente conocida: la dotación de provisiones para insolvencias suele incrementarse durante fases recesivas, con la consiguiente caída de los niveles de capital bancario. Para mantener las ratios de capital exigidas, las entidades de crédito pueden verse obligadas a conceder menos préstamos, en un momento en el que es necesario proveer financiación para estimular la actividad económica. Por lo tanto, la posibilidad de que los requerimientos de capital den lugar a una actividad crediticia (pro)cíclica es motivo de preocupación. Del mismo modo, los requerimientos de capital relativos a la actividad bancaria en los mercados también pueden elevarse en períodos de volatilidad de los mercados, lo que se traduciría en una disminución de las actividades de negociación de las entidades con potencial para reducir la liquidez del mercado.

Permítanme destacar que nuestra evaluación sobre este tema se ha centrado en determinar cómo y en qué medida los requerimientos de capital muestran una correlación con el riesgo, lo que es muy distinto de un análisis de la prociclicidad, que serviría para averiguar si los requerimientos de capital amplifican el ciclo económico, y hasta qué punto. Por lo tanto, todavía no podemos extraer conclusiones sobre posibles efectos causales.

El análisis realizado hasta la fecha se ha centrado en dos aspectos: primero, el riesgo de crédito, incluida la evolución de las provisiones para insolvencias, y, segundo, la evolución del riesgo de mercado.

En cuanto al primer aspecto, sabemos que, tras la crisis financiera global, los organismos reguladores en materia de contabilidad introdujeron criterios de pérdidas crediticias esperadas (ECL, por sus siglas en inglés) para reemplazar los modelos basados en las pérdidas incurridas (IL, por sus siglas en inglés). La sustitución de los criterios IL, de carácter retrospectivo, por criterios ECL prospectivos tenía por objeto reforzar la estabilidad financiera subsanando el problema del reconocimiento «demasiado escaso y demasiado tardío» de pérdidas.

La pandemia ha puesto de manifiesto la preocupación por el carácter potencialmente cíclico de la interacción de los criterios ECL con los requerimientos de capital. Esta preocupación se deriva, en parte, de la forma en que los modelos ECL utilizan escenarios económicos prospectivos para determinar las pérdidas crediticias. En general, es complicado predecir los puntos de inflexión de los ciclos económicos normales por medio de modelos macroeconómicos, por no hablar del rumbo que podrían tomar acontecimientos imprevistos y sin precedentes como la pandemia. Un cambio repentino en las perspectivas económicas podría provocar un aumento pronunciado de las provisiones y las deducciones del capital y, potencialmente, incluso un comportamiento procíclico del crédito. Por otra parte, los modelos ECL también ofrecen cierta flexibilidad, ya que permiten a las entidades formular juicios sobre lo que podrían ser provisiones «razonables y fundamentadas» y contemplan posibles ajustes a los resultados de los modelos de pérdidas por parte de la dirección (denominados *overlays*) basados en el criterio de expertos. Si esta flexibilidad se ejerce correctamente, puede ayudar a las entidades a presentar de forma fidedigna las expectativas de riesgo de crédito y a mitigar posibles cambios súbitos de las provisiones.

De nuevo, a ese respecto convendría tener en cuenta que, al comienzo de la pandemia, las autoridades regulatorias tomaron medidas preventivas para moderar el posible impacto sobre el capital resultante de la dotación de provisiones basada en las pérdidas crediticias esperadas. Concretamente, las autoridades se pusieron en contacto con entidades de crédito y con auditores para asegurarse de que tuvieran en cuenta las amplias medidas de apoyo público a la hora de formarse una opinión sobre el curso probable de la economía y las consecuencias en términos de aumentos considerables del riesgo de crédito. Las autoridades regulatorias también prorrogaron el período transitorio para la introducción de la deducción de provisiones del capital regulatorio.

Teniendo en cuenta todas estas salvedades, los resultados del análisis realizado por el Comité de Basilea sugieren que la introducción de marcos contables de pérdidas crediticias esperadas ha ayudado a las entidades de crédito a reconocer las pérdidas en su cartera crediticia antes que con el modelo basado en las pérdidas incurridas. También ponen de relieve que la amplia gama de medidas de apoyo público dirigidas a los prestatarios ha mitigado considerablemente el impacto de la contracción económica sobre el capital de las entidades, en consonancia con las orientaciones proporcionadas por las autoridades. Por otra parte, las medidas tomadas para retrasar el reconocimiento de las provisiones crediticias en el cálculo del capital regulatorio también han demorado ese impacto. Por lo tanto, es demasiado pronto para extraer lecciones claras sobre la ciclicidad de los requerimientos de capital generada por la dotación de provisiones.

En lo que respecta al marco de riesgo de mercado, el análisis indica que la mayor volatilidad de los mercados financieros causada por el brote de COVID-19 en el primer trimestre de 2020 se plasmó en aumentos considerables de los requerimientos de capital por riesgo de mercado para las entidades que utilizan métodos basados en modelos internos (IMA, por sus siglas en inglés). Estos aumentos de los requerimientos de capital, que en gran medida reflejan la sensibilidad al riesgo del marco de riesgo de crédito de Basilea 2.5 vigente, se debieron a: i) un incremento de sus medidas de valor en riesgo (VaR, por sus siglas en inglés); ii) la aplicación de más excepciones de pruebas retrospectivas (*backtesting*) que, a su vez, se tradujo en la aplicación de multiplicadores de capital más altos a esas medidas de VaR y, iii) actualizaciones del período de tensión financiera (período estresado) que las entidades deben emplear para calcular el VaR estresado (SVaR, por sus siglas en inglés).

Como consecuencia, los supervisores de varias jurisdicciones adoptaron medidas focalizadas para atajar esas fuentes de ciclicidad, entre ellas reducciones temporales de los requerimientos adicionales de capital para entidades que aplican métodos basados en modelos internos, por ejemplo, permitiendo que las entidades descartaran excepciones de *backtesting* o que no actualizaran su período estresado para reflejar la pandemia de COVID-19.

Sin embargo, de cara al futuro, se espera que las revisiones del marco vigente acordadas en enero de 2019 (la revisión fundamental de la cartera de negociación, FRTB) mitiguen las principales fuentes de ciclicidad. Aunque en el futuro marco siguen existiendo fuentes de ciclicidad, incluidas las excepciones de *backtesting* y las restricciones a la capacidad de modelización (*modellability*), los supervisores pueden reaccionar si la excesiva ciclicidad les preocupa.

Conclusiones

Para finalizar, yo extraería dos conclusiones principales de esta importante evaluación preliminar.

En primer lugar, la evidencia sugiere que las reformas de Basilea han logrado su objetivo general de reforzar y preservar la capacidad de resistencia del sistema bancario. Sin las reformas del marco de Basilea III, las entidades de crédito y el sistema bancario habrían tenido que afrontar tensiones más intensas como consecuencia de una fase recesiva global sin precedentes, con la consiguiente merma de su capacidad para proporcionar financiación a la economía real.

En segundo lugar, algunos aspectos de las reformas de Basilea, entre ellos el funcionamiento de los colchones de capital y de liquidez, el grado de contraciclicidad del marco y el tratamiento de las reservas del banco central en la ratio de apalancamiento, deben someterse a una reflexión y un análisis más detenidos.

Los trabajos de investigación de la comunidad académica —entre ellos, muchas de las ponencias que se van a presentar en esta conferencia— podrían contribuir a los trabajos que actualmente está realizando el Comité para llegar a conclusiones más definitivas sobre estos aspectos.

Me gustaría terminar cediendo la palabra a nuestro distinguido ponente invitado, Randal Quarles, miembro de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal y, hasta hace muy poco, vicepresidente de Supervisión de la misma. Randal también es presidente del Consejo de Estabilidad Financiera desde diciembre de 2018.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para elogiar su labor como presidente del FSB durante los últimos dos años, así como por haber logrado capear el temporal mostrando una enérgica capacidad para responder a los retos sin precedentes que ha planteado el COVID-19, promoviendo la coordinación de la respuesta regulatoria internacional a los efectos de la pandemia en el sistema financiero y también velando por que adoptemos un enfoque prospectivo en relación con los importantes riesgos y vulnerabilidades que nos esperan. Es un privilegio contar con su presencia hoy entre nosotros.

Randal, una vez más, muchas gracias por haber aceptado nuestra invitación. Te cedo la palabra.